



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

21 de marzo de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y la Directora de Cultura y Educación, Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y por otra parte con el Sr. YAGO DANIEL GUTIERREZ CUIT. 20-33645795-6, en calidad de representante y artista de la Banda Musical "LOS DEL CUMBION", con domicilio legal en Calle 30 N°1278, de la Ciudad de General Belgrano, para el servicio de actuación que se llevara a cabo en las instalaciones de la Sociedad Rural "Guardia del Monte", el día domingo 26 de marzo del corriente año, en el marco de la "XX FIESTA NACIONAL DE LA FEDERACION", declarada de Interés Municipal mediante Ordenanza 4283/2020.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal los contratos celebrados entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y la Directora de Cultura y Educación, Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y por otra parte con el Sr. YAGO DANIEL GUTIERREZ CUIT. 20-33645795-6, en calidad de representante y artista de la Banda Musical "LOS DEL CUMBION", con domicilio legal en Calle 30 N°1278, de la Ciudad de General Belgrano, para el servicio de actuación que se llevara a cabo en las instalaciones de la Sociedad Rural "Guardia del Monte", el día domingo 26 de marzo del corriente año, en el marco de la "XX FIESTA NACIONAL DE LA FEDERACION", declarada de Interés Municipal mediante Ordenanza 4283/2020, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°590

MGL

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte